



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00429

Asunto: Ordena Oficiar y remitir copias Fiscalía
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Ejecutante: RAFAEL MANUEL ORREGO DAVILA
Demandados: ROBERT FABIAN CERON JARA y SEBASTIAN MUÑOZ
CARVAJAL
Radicado: 630013103003-2016-00169-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo II (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la Fiscalía General de la Nación FISCALIA VEINTIDOS SECCIONAL ARMENIA, en su oficio del 09 de marzo de 2021, librado dentro del proceso que allí se ventila por FRAUDE PROCESAL, radicado bajo el número 630016000059-2019-01682 del LL.RR, el Juzgado dentro del proceso de la referencia, ordena por la Secretaría del Despacho, expedir y remitir a dicha Fiscalía, copia de la demanda, de la contestación y de las providencias de fondo que se hayan proferido en este proceso.

Por la Secretaría del Juzgado líbrese el oficio respectivo a la Asistente de la Fiscalía Veintidós Seccional, señora GLORA ANDREA FRANCO ARIAS, junto con las copias requeridas, al correo electrónico de ésta: gloriaa.franco@fiscalia.gov.co

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #031 publicado el 12-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4900e438c618d6c9497ae0ec6b04f1444c5710afe044dff920ccd9e52f236636
Documento generado en 10/03/2021 07:42:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>